



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **1082**

TEMUCO,

VISTOS

03 ABR. 2018

1. El Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 21 de febrero de 2018, que aprueba el convenio de elaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto “Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI”

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI contempla dentro de sus actividades la realización de una reunión de mesa de coordinación con 80 usuarios (dirigentes y agricultores) de distintas comunidades del área rural.

2.- Que, la reunión tiene como finalidad realizar un recuento de iniciación de las actividades de capacitaciones, giras técnicas, operativos veterinarios, entre otros.

DECRETO

1.- Apruébese la ejecución de la actividad que contempla a 80 dirigentes y usuarios de distintas Comunidades Rurales, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Reunión con Dirigentes Rurales
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena - PDTI
Objetivo General de la Actividad	Presentación Plan de Trabajo Anual del Programa de Desarrollo Territorial Indígena 2018 para su validación.
Objetivo Específico de la Actividad	Entregar información de las actividades a desarrollar en el sector rural de la comuna de Temuco, acerca de capacitaciones, giras técnicas y operativos veterinarios.
Cobertura estimada	80 Agricultores de los Programas PDTI
Fecha de ejecución	16 y 17 de abril de 2018
Gasto programado	\$ 235.600.- (doscientos treinta y cinco mil seis cientos pesos) - Servicio de banquetería.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia y certificado de conformidad.

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$14.725.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.001 PDTI Boyeco Norte
- \$11.780.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002 PDTI Boyeco Sur
- \$23.560.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.003 PDTI Conoco

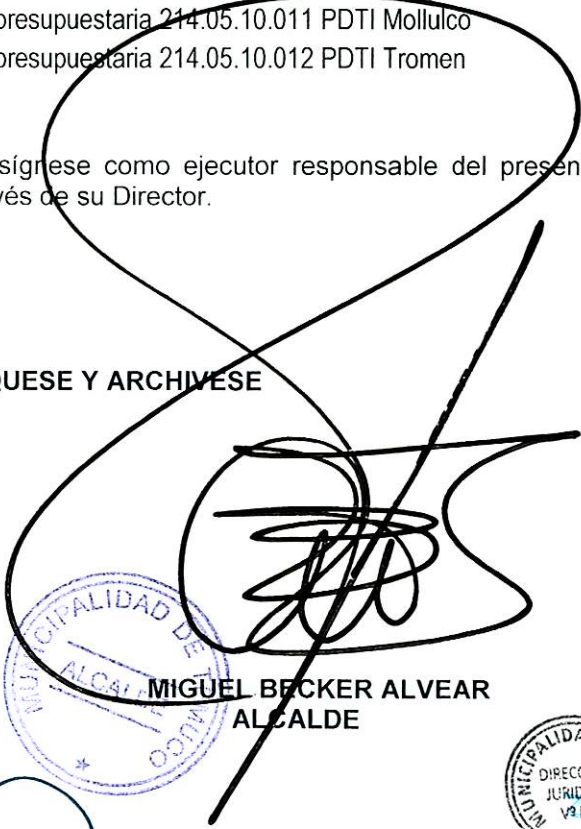


1483238

- \$26.505.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.004 PDTI Cuel Tromen
- \$23.560.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.005 PDTI Kume Felen
- \$20.615.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.006 PDTI La Serena
- \$5.890.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.007 PDTI Monte Verde
- \$14.725.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.008 PDTI Raluncoyan
- \$26.505.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.009 PDTI Botrothue
- \$14.725.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.010 PDTI Mañio
- \$29.450.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.011 PDTI Mollulco
- \$23.560.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.012 PDTI Tromen

4.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

MCC/rmh



Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural